

# EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR — ALBERTO NUGUE.

Redaccion y Administracion

AÑO IV.

SE PUBLICA

plaza de la Independencia número 14, Impaenta.

Miércoles 25 de Mayo de 1892.—Núm. 351.

los Miércoles, Viernes y Domingos.

## SASTRERIA AMPURDANESA

DE

José Puig Fábregas

Acaba de llegar un grandioso surtido de paños de todas clases, del pais y extranjeros para trajes á medida.—Gran surtido de trajes última novedad.

SANTA CLARA, 1.—HUERTAS, 8.—GERONA.

## POMADA PANCHO

DE SANTA COLOMA DE FARNES

Preparado por el Licenciado en Farmacia Don Leonides Fontdevila cura radicalmente todas las enfermedades de la piel. Se reciben encargos en la Posada del Comercio, calle de Albareda número 5. para todos los asuntos del Sr. Pancho.—Gerona.

Para que todas las clases sociales puedan adquirir tan importante remedio se ha reducido su precio que es una garantía para que ninguna familia carezca de él.

Precio una peseta.

## LA FLOR DE LA SABANA DE SEQUAH

EL ACEITE DE SEQUAH



Aceite de SEQUAH  
MARCA REGISTRADA

SON EL MEJOR  
TESORO de las FAMILIAS

CURAN radicalmente las indigestiones, dispepsias, afecciones del hígado y de los riñones, ciática, asma, bronquitis, escrófulas, glándulas dilatadas, úlceras, gota, reumatismo, jaquecas, y limpian la sangre de toda impureza.

Estos remedios combinados, obran rápida y suavemente y pueden tomarse sin cuidado las personas más delicadas.

No contienen ninguna substancia nociva. Los muchos millares de certificados de personas que deben la curación de sus enfermedades á estos dos preparados y los brillantes elogios de varias corporaciones científicas del mundo entero, son el mejor elogio que pueda desearse.



Flor de la Sabana  
de SEQUAH

MARCA REGISTRADA

EN CADA FRASCO SE ACOMPAÑA UN PROSPECTO CON INSTRUCCIONES

LOS REMEDIOS DE SEQUAH

SE VENDEN EN LAS BUENAS FARMACIAS

Agentes generales para la venta al por mayor, Cebrian y Compañía Puertaferriosa 18. Barcelona.

## Multas gubernativas.

El artículo 22 de la Ley Provincial vigente concede á los gobernadores la facultad de imponer multas á los funcionarios y corporaciones que dependan de los mismos hasta 500 pesetas, y les autoriza en defecto del pago para el arresto supletorio hasta el máximo de 15 dias, pudiéndose interponer contra la imposición de estas multas recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernacion.

Se comprenden esas atribuciones de los Gobernadores, pues sin castigo se hace imposible poder obrar justicia. Pero vivimos en un pais donde todo abuso encuentra fértil campo de desarrollo y toda suerte de arbitrariedades crecen como hierba salvaje; y de aqui la necesidad de fijarse bien en la materia y de que estudiemos, por ende el alcance de la facultad supradicha de los Gobernadores y ante todo el procedimiento como se desarrollan, fijando el interés de la opinion pública avezada á creer omnipotente

es las autoridades y á mirar con indiferencia musulmana sus extralimitaciones todas cuando, por azar, de ellas se hacen esclavos.

Ante todo los gobernadores, para poder multar, tienen que formar por necesidad un expediente y no pueden multar á nadie de palabra ni por un sencillo oficio. El expediente razona la multa, y es el único dato positivo en caso de alzada al Ministerio para estimar este si la multa ha sido ó nó bien impuesta. Entendemos que cuando la multa resulta impuesta en un expediente, tampoco dispensa de que se forme otro de especial en razon de la multa para su exaccion, sacándose los testimonios oportunos, á semejanza de lo que acontece en los procedimientos judiciales cuando se saca un tanto de culpa. Dentro del expediente para la exaccion de la multa despues de impuesta, deben acreditarse las reclamaciones derivadas para hacerla efectiva, conminando, para ello y en primer término á los interesados, y solo cuando han dejado para el plazo que se les señale para el pago de la multa, sin verificarlo, procederán los medios coercitivos necesarios á su exaccion si el Gobernador dada la solvencia del multado, pero no por la via de apremio, la cual no cabe dentro de un expediente administrativo de esta especie, y debería ademas originar caso de entablarse, un caso de responsabilidad criminal contra el gobernador segun el artículo 228 del Código penal. Supuesto que la multa no se haga efectiva es cuando ha llegado el caso posible del arresto.

El Gobernador puede, por la resultancia del expediente, decretar en semejante caso dicho arresto y como forma parte del poder ejecutivo sus agentes deben llevarle á cabo sin requerir el auxilio de ajena jurisdiccion. Sin embargo apesar de que al obrar asi el Gobernador no es posible sostener que falte en modo alguno á la ley, porque insiguiendo sus preceptos no haria mas que cumplir *ad pedem litere* el párrafo ó apartado 2.º de dicho artículo 22, queda por solventar la cuestion de cual sea el verdadero procedimiento una vez resistido por voluntad ó por impotencia el pago de la multa, si creyese el Gobernador que el multado no es persona insolvente.

Entendemos que para esclarecer punto tan delicado precisa que el Gobernador aparte al expediente los antecedentes necesarios sacados de los libros del amillaramiento respectivo y de mas que se relacionan con la tributacion de la riqueza pública, el ejercicio de la industria ó del comercio, practicando, si fuere menester una informacion sobre la insolvenca, y que solo si esta no resulta acredi-

tada plenamente puede proceder la via de apremio ante el Juzgado correspondiente, que será si la multa no excede de doscientas cincuenta pesetas el Juzgado Municipal del multado.

Y sin embargo la práctica que hemos conocido siempre ha sido la de dirigirse los Gobernadores á los Jueces de primera instancia.

Estos á nuestro entender jamás pueden aceptar la mision sin abrogarse una competencia de que carecen de cumplimentar por la via de apremio multas que no excedan al tipo legal indicado de doscientas cincuenta pesetas, puesto que prescindiendo de la razon capital de que la ley no les permite ejecuciones por valores no excedentes de la referida suma tenemos que, con la diversidad de procedimientos se originan costas de entidad muy distinta en la via de apremio tanto que, para la exaccion de una multa gubernativa puede llegar el caso, entablada dicha via por el Juez de primera instancia del distrito de que se arruine una familia y á que las costas causaderas no tienen límite cierto mientras que deducido el apremio ante el Juzgado municipal las costas, segun los aranceles vigentes jamás pueden llegar á exceder del veinte y cinco por ciento de la multa que se trate de realizar, representando uno y otro caso diferencias enormes.

Otro vicio hemos observado tambien y es que los Juzgados de primera instancia no solo han procedido á cumplimentar todas las multas impuestas por la autoridad gubernativa y para cuya exaccion por la via de apremio se les ha requerido, aun cuando no excederian del valor de 250 pesetas, si no tambien que, al obrar asi lo han hecho siempre de oficio. Protestamos de semejante práctica pues en estos asuntos el Juzgado nunca puede proceder de oficio, tanto si se trata del de primera instancia como del municipal. Deberá siempre procederse á instancia del Ministerio Fiscal, legítimo representante del Estado, en este caso, á quien pertenecen los productos íntegros de la multa, y por esto para seguir el procedimiento, mas que á los Jueces, quienes solo por deferencia pueden escuchar al Gobernador, procedería que este se dirigiera á dicho Ministerio, á fin de que establezca la oportuna reclamacion, y en último caso operada la via de apremio y resultando insolvente el multado se lo dijera al Gobernador para que pueda imponer este el arresto subsidiario.

En resumen. Siempre que el Gobernador dada de la solvencia—y dicho se está que para ello ha de tener racionales motivos—es del caso que pase á los Fiscales la oportuna excita-

ción para entablar la vía de apremio pero no si aquella insolencia le resultare plenamente probada del expediente que debe formarse para la imposición de la multa, pues se causarían dilaciones injustificadas, y lo que procede desde luego en semejante supuesto es el arresto inmediato del multado.

¿Puede levantar sin embargo el Gobernador la multa después de ser firme su providencia caso de verificarse de oficio las costas causadas ante los Tribunales ordinarios para la exacción de dicha multa?

Entendemos que la multa, una vez sea resolución firme por no haberse recurrido en alzada es revocable. Se trata de cubrir intereses del Estado con el valor de dicha multa, que si es injusta en principios medios tiene el multado de que no se haga efectiva á sus costas, y si se acomoda la ley su relevo es una merced injusta que no está en manos de los gobernadores poder dispensar, sobre todo es imposible una vez fiada la misión de hacerla efectiva á los Tribunales prescindir de las costas, ya que en asuntos civiles sabido es que, los Tribunales nunca proceden de oficio, y que el Ministerio fiscal como representante legítimo del Estado, puede verse condenado en las costas que se acrecen por su culpa lo mismo que los demás particulares. La vía de apremio, como á incidencia natural del juicio ejecutivo, supone las costas de cargo exclusivo del deudor, en cuyo perjuicio siempre se hacen aquellas efectivas. Pero cuando el acreedor desiste de su acción, ó se retira y en nuestro caso el Ministerio Fiscal dicho se está es quien asume en nombre del Estado el verdadero concepto de acreedor, con su desistimiento nace un conflicto en su daño, el conflicto relativo al pago de las costas, que muy bien podrían imputársele totalmente á dicho Ministerio engendrando así una responsabilidad civil subsidiaria por parte del Gobernador por haber relevado extemporáneamente de una multa para lo cual, en principio y hemos dicho entender que no tiene facultades y menos para legislar de costas después de haber excitado por el conducto regular del Ministerio Fiscal la acción de los Tribunales á fin de hacerlas efectivas.

En cima del interés legal milita otro interés político á fin de evitar que los Gobernadores asuman el derecho que en principio les negamos, de retroceder las providencias firmes por ellos dictadas imponiendo multas según la ley provincial. Esto podría ser un verdadero instrumento de coacción política, adiestrando to los los malos servicios de la administración y las negligencias involuntarias, en beneficio de un partido, y llevando así á sus banderas como servidores los reacios y los desafectos espantándose con el fantasma de un castigo indultable á su placer en perjuicio del Estado, sin que ganaran mucho por otra parte que digamos los fueros de la administración cuyo buen régimen precisamente sirvió de móvil para introducir el artículo citado de la ley provincial. En último término creemos también que todas las multas del en hacerse públicas, saliendo al efecto á

luz en el Boletín Oficial de la provincia.

Hasta el día no hemos leído ningún anuncio de semejantes multas desde que se halla en vigor la ley provincial.

No nos extraña. Aquí hay indiferencia absoluta para todo, hasta para el acto mismo de morir, y nadie se acuerda de Santa Bárbara si no cuando truena.

A hechos como los que hemos tratado se les llamará nimiedades y á los grandes despotismos fatalidades. Ni las nimiedades ni los fatalismos estremecen á este pueblo donde la corrupción política mas espantosa infiltra lo poco que vá restando sano, fiadas las oposiciones en el coraje de la represalia, que solo lucha con el arma de la arbitrariedad en cuyo nombre cuando se legisla se mata.

—X

### Desde Madrid.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Nuestro Corresponsal M. de Madrid bajo el título de última hora nos ha remitido los siguientes telégramas:

París 22.—Los periódicos son arrebatados de las manos de los vendedores por las personas que se interesan por conocer los horribles detalles de los cuatro terribles incendios ocurridos. La mayoría de ellos, así como también en la prefectura de policía, aseguran que los autores de estos atentados son contra la propiedad

Inmediata muchedumbre acude á la avenida Dauvenil á presenciar la enormidad de la catástrofe. En esta, como en otras ocasiones se ha mostrado la caridad espléndidamente. Las familias que perdieron sus modestos ajueres, han recibido ropas, muebles, camas y demás ensres de los vecinos caritativos.

Se abren suscripciones para socorrer á las víctimas.

El Ayuntamiento ha votado una indemnización de tres mil pesetas para atender á tanta desgracia. Votará además otros créditos.

Londres 22.—La nueva revolución que ha estallado en la provincia de Rio Grande del Brasil, ha tomado mucho incremento. Los insurrectos se han enseñoreado de la población. Se dice que otras provincias, han secundado este nuevo golpe de fuerzas.

Roma 22.—En la entrante semana marchará á Palermo el Sr. Crispi, para asistir á la inauguración de la estatua de Garibaldi. Se asegura que con este motivo pronunciará un importante discurso sobre política interior y exterior. Asistirán á esta fiesta todos los políticos monárquico-liberales y republicanos.

Madrid 22.—A la hora de costumbre han marchado esta mañana al Real sitio de Aranjuez, los ministros, para celebrar el consejo semanal presidido por la Reina Regente.

—Los liberales están dispuestos á combatir la autorización que piensa pedir á las cortes el Gobierno para realizar una nueva operación de crédito de cien millones para pagar á la Compañía arrendataria de tabaco.

Los liberales opinan que este empréstito sería desastroso.

### LOS CASOS DE POISSY.

Interesantes son los pormenores que comunican por correo á «El Imparcial» sobre los casos sospechosos de colera ocurridos en Poissy, pueblecito de las inmediaciones de París.

Las víctimas son hasta ahora cuatro, y las circunstancias que rodearon el fallecimiento de la última no permite duda de que se trata de colera contagioso.

Las tres primeras personas atacadas por la epidemia formaban parte de una familia llamada Chouffert, y compuesta del padre, la madre, un hijo de treinta años y una niña de catorce meses.

La niña secumbió hace quince días; el jueves de la semana última moría también esta semana última madame Chouffert, y el sábado sufrió igual desgracia su hijo Eugenio.

El médico encargado de extender la partida de defunción de Eugenio observó que el cuerpo de este se había puesto casi negro y lleno de manchas en poquísimas horas, y recordando que igual fenómeno se había presentado en los cadáveres de Mad. Chouffert y de la niña, negose á dar la partida y comunicó al Juzgado sus sospechas de que se trataba de un triple envenenamiento y quizá de un triple crimen.

La justicia se personó inmediatamente en el domicilio de los Chouffert á instruir las primeras diligencias, y al principio estas parecieron dar la razón al médico.

Con efecto, el Juzgado descubrió que Eugenio Chouffert tenía una amante de la cual se había separado hace pocas semanas por consejo de su familia, y que la amante había dicho en una porción de sitio que se vendría de los Chouffert.

Esta mujer fue detenida, y los médicos forenses recibieron encargo de practicar á toda prisa la autopsia de las víctimas.

El dictamen de los médicos fue que no había tal envenenamiento, sino que se trataba de casos coleriformes parecidos á los de Nanterre.

Un hecho posterior ha venido á demostrar que la enfermedad es contagiosa, como decimos al principio. Eugenio no murió en su casa sino en la de una tía suya; esta señora á fallecido el martes antes de que hubieratrascurrido veinticuatro horas desde que sintió los primeros síntomas de la terrible enfermedad que había matado á su sobrino.

El terror es grande en Poissy, donde según confiesa la misma Prensa francesa, todo el mundo dice que se trata del colera. Las autoridades han mandado practicar rigurosas medidas de desinfección.

### UN SIMULACRO.

El «Diario de Cádiz» amplía las noticias del simulacro que se verificó en Gibraltar, en la forma siguiente:

«Serán próximamente las tres de la madrugada cuando empezó el simulacro de guerra que tan alarmado tenía á este vecindario, porque aun no se había olvidado lo ocurrido en el an-

terior.

Gracias á las disposiciones dadas últimamente, se ha verificado este ensayo de guerra sin mucho ruido, pues la gruesa artillería no ha disparado.

Por las calles se veía mucha gente movida por la curiosidad.

El simulacro se llevó á cabo en la forma siguiente:

La artillería (Real Cuerpo) se puso al servicio de los cañones, los Máximos, ayudada por destacamentos de infantería.

La brigada de infantería tomó posiciones á lo largo de la línea de murallas.

Todas las fuerzas de defensa estaban en posición á las tres de la madrugada.

La artillería estaba dotada de dos rondas de tiros sin bala, y la infantería 20 idem por hombre. La munición de que se sirvieron fué la que se facilita á los batallones para ejercicios militares, según lo dispuesto en la orden del ayudante general auxiliar, fecha 20 de Marzo último.

Las embarcaciones de los Reales cuerpos de Artillería é Ingenieros hicieron parada en el «Regged Staff» á las dos y media de la madrugada, tomando á su bordo un oficial y seis hombres cada uno, que representaban dos avanzadas de exploración del enemigo. Cada hombre estaba surtido de 190 disparos de cartucho sin bala.

Las tropas acuarteladas en Puerta de Tierra no fueron destinadas para parada; á fin de que no se entorpeciera la acción de la fusilería.

Como quiera que el trabajo debilita siempre, se acordó que cada hombre fuese provisto de un bizcocho, una taza de café, té ó cacao.

El simulacro obedecía á la idea de que se recibieran informes de buques de avanzadas de exploración sobre una escuadra enemiga que va á atacar la plaza durante la noche del jueves, viernes, en dirección Noroeste.

Esta escuadra enemiga estaba representada por torpederos.

Al aproximarse el enemigo, la artillería de posición en el Peñón inició y mantuvo el fuego hasta que la escuadra hubo llegado á un punto á poniente de la batería *Orange*, en cuyo momento cesó la artillería. Al mismo tiempo, las embarcaciones enemigas de reconocimiento se aproximaron á varios puntos de la línea de murallas, siendo rechazadas por el fuego de piquetes estacionadas en dicha línea.

En esto el enemigo volvía, dirigiendo fuego enérgico contra los cañones que defienden los aproches á la *Saluting Battery* por la parte del mar, en dirección desde Algeciras, consiguiendo temporariamente apagar los fuegos de dichos cañones á eso de las cinco de la madrugada, con cuyo motivo el enemigo intentó practicar un desembarco compuesto de fuerte destacamento de infantería, cuyo ataque fué repelido por la brigada de infantería, sostenida por los «Máximos» y cañones de los flancos.

A las seis de la mañana terminó el simulacro, no teniendo en este caso que invertir los términos del dicho popular *fué mas el ruido que las nueces*, porque fué mucho más lo que la

blacion se temia que lo que ha ocurrido, cosa no extraña si nos fijamos en lo que sucedió cuando el simulacro anterior, en el que fueron *mas las voces que el ruido*. A la mayor parte de las familias no llegaba anoche la camisa al cuerpo, pero la autoridad militar tuvo consideracion con ellas.»

### EL MAESTRO BRETON

Con motivo de su beneficio, el autor de la ópera «Garin», fue objeto el sábado en Barcelona de una ovacion entusiasta en el Liceo. El teatro se hallaba completamente lleno viéndose en los últimos factos los laterales de la platea. Todas las piezas de la ópera fueron aplaudidas teniendo que repetirse varias, entre ellas la cantata romanza de la señora Tetracina en el acto tercero, que la citada artista canta magistralmente y la «sardana», ya popular, del acto cuarto que se repitió dos veces. El señor Breton hubo de presentarse en repetidas ocasiones para satisfacer los deseos del público y al terminar el acto tercero fue objeto como hemos indicado, de una cariñosa manifestacion de aprecio en la que tomaron parte todos los espectadores. Arrojaronse coronas de laurel y gran cantidad de flores, en medio de atronadores aplausos teniéndose de levantar el telon un numero extraordinario de veces. Algunos criados entregaron en este momento al maestro Breton magníficos objetos, regalo de sus admiradores. Al concluirse la ópera se repitieron las muestras de entusiasmo del público.

Terminada la funcion en el Liceo, el maestro breton fue acompañado á su domicilio entre los aplausos de un numeroso gentio que le aguardaba en la Rambla de Capuchinos. Formaban parte del acompañamiento las siguientes sociedades corales: «La barretina catalan», «La Catalana», «La perla», «La diana», «Los amigos tintoreros», «El porvenir», «La familiar obreras», «La harmonia», de Sars La fraternidad de Gracia y la «Dalia», de San Martin de Provencals. La serenata que se dedicó al maestro Breton por la banda municipal dió principio por la sinfonia de aires populares de Ribera siguieron una polca coreada, la Marcha de las Antorchas y el coro de Clave «Las flors de Maig» á las que siguió la popular sardana de «Garin», que fué aplaudida con entusiasmo, viéndose obligado el maestro Breton á bajar de su casa para dirigirla, obteniendo con ello una verdadera ovacion. Entre los aplausos no escasearon los vivas al maestro Breton quien contestó con vivas á Barcelona. La serenata terminó á las tres de la madrugada de ayer, y á pesar de lo avanzado de la hora la Rambla de Santa Mónica estaba llena de gente.

El Circo del Liceo obsequió anteayer al maestro Breton con una artística caja de que contenia y en cuya cubierta habia una entusiasta dedicatoria en letras de oro. Intercalados con los cigarros se hallaban tres billetes de mil pesetas cada uno, producido de la suscripcion abierta por di-

cha sociedad en obsequio, á Breton. Tambien los abonados al palco proscenio de platea número 1, del Liceo, regalaron al autor de «Garin» un hermoso abanico de concha y brillantes con destino á su señora esposa; Gobernador señor Ojeto un alfiler de corbata; el maestro Campanini una escribania de plata, y la señora Tetracini su retrato en el traje de Vitilda encerrado en un artístico marco de plata.

### NOTICIAS

En la poblacion de Olot han sido muertos dos individuos que intentaban robar en casa el teniente de alcalde de dicha poblacion.

Dos cómplices mas lograron escapar.

Los serenos descubrieron la intencion, y no decimos mas porque solo hemos visto un telegrama.

—La *Gaceta* ha publicado una Real orden prorrogando hasta el día 30 de septiembre próximo el plazo para la exportacion de la pixeria vacia.

—Por reciente real orden del ministerio de Fomento, se ha dispuesto que los ejercicios orales de las oposiciones de maestros sean calificados por votacion, antes de proceder á los prácticos.

El opositor que no fuese aprobado en el primero no podrá tomar parte en el segundo.

—El lunes salió para Barcelona el maestro Sr. Ferrer que ha venido dirigiendo las obras que se han puesto en escena estos dias en nuestro Coliseo.

He aqui la contestacion que proporcionamos á quienes nos preguntaron porque suplicábamos que los ensayos de «Carmen» se efectuaran con alguna voluntad por no decir precipitacion.

—Un acto de terrible venganza acaba de llevarse á cabo en la estación de Sinekkovo, de la línea férrea rusa Lozovo Sebastopol.

Un fogonero, llamado Entou khoff, habia sido despedido del servicio de la compañía, porque casi siempre estaba borracho, y resolvió vengarse, para lo que procuró asociarse la complicidad de un compañero llamado Chertchiuko, que trabajaba en la misma estación.

Un dia, cuando la máquina se puso en marcha, el miserable saltó á tierra sin causarse daño alguno.

La locomotora partió á todo vapor, y pronto estuvo á la vista de un tren que marchaba en sentido opuesto.

El maquinista de este tren, admirado de ver aquella locomotora lanzarse sobre él, y no comprendiendo lo que pasaba, pensó hacer contra vapor y máquina atrás; pero en seguida modificó su opinion.

Haciendo, con admirable abnegacion, el sacrificio de su vida, lanzó su máquina á toda velocidad, pensando que de este modo, al verificarse el choque, morirían ambos maquinistas, pero se evitaria mayor número de desgracias.

El encuentro tuvo lugar pocos segundos después; el choque se verificó, y por una inexplicable casualidad, tanto el maquinista como el fogonero,

resultaron solo con graves contusiones, de las que y están curados.

El instigador y el autor de esta venganza odiosa están presos.

—Se ha nombrado á don Enrique Motto comandante general de ingenieros de Cataluña.

—Fuerte disputa entre mozos de los coches de Cassá ha dado por resultado haber sido herido con arma blanca la noche del 20, en aquella poblacion, el joven Juan Casademont, natural de Crespiá y vecino de Orriols. Se está buscando el paradero de Ramon Angles á quien se supone autor de las reyerta y herida.

—Mañana jueves se pondrá en escena en nuestro Teatro Principal la magnífica zarzuela en tres actos Campanone, cuyo reparto está consignado en las papeletas que se repartieron oportunamente.

Se estrena la chistosa zarzuela en un acto «La Leyenda del Monje».

Segun rezan las papeletas, para el sábado, 28, se prepara el beneficio del reconocido artista don Baldomero Roca, cuyo programa, indudablemente es aguardado con ansiedad.

—Escriben de Caldas, haber sido encontrado el dia 21 y colgado de una viga en su propia casa, inmediaciones del pueblo de S. Andres Salou el vecino José Busquets, de 70 años de edad.

El suicida habia presentado distintas veces síntomas de enajenacion mental.

—De la estadística que se acaba de publicar de matrimonios civiles verificados en España durante el año próximo pasado, resulta que en toda la peninsula é islas adyacentes, aquellos no han llegado á ciento.

En esta provincia no se celebró ninguno.

—Manifiesta el «Correo Elvense» que en los Algarbes se ha desarrollado en el ganado una epidemia desconocida.

Los animales empiezan á balar, muestran luego gran abatimiento, pierden la vista, se hinchan, y al fin mueren, tomando su piel un color anaranjado.

—En Francia el gobierno prepara un proyecto de ley aumentando de 7 á 10 años la duracion del servicio en la reserva de ejército activo, y otro proyecto concediendo el retiro proporcional despues de 25 años de servicio en vez de 30 á 200 oficiales del ejército cada año.

### FOTOGRAFIA

#### DE BARTOLOME SERRA

Subida de Sto. Domingo número 7. Precios baratísimos. Nuevos aparatos prontitud en el servicio.

### FOTOGRAFIA INSTANTANEA

#### EL «PNEUM-DETECTIVE»

Nuevo aparato instantáneo de fotografia que permite la reproducción de todas las escenas animadas de la vida, personas en marcha, pájaros que vuelan, caballos que trotan, etc., etc. Con este aparato de una manipulacion sencillísima, la fotografia está al alcance de todo el mundo, aunque sean señoras ó jóvenes.

DEPÓSITO UNIVERSAL DE APARATOS FOTOGRAFICOS

BARCELONA

Fernando VII, 34, ent.

Gran catálogo ilustrado gratis

### SECCION RELIGIOSA.

#### SANTO DE HOY.

Sta. Maria Magdalena.

Cuarenta Horas, están en la iglesia del Hospital.

### VALE MILLONES

El ser llamadas Aguas de VICHY CATALAN por R. O. de 15 de Julio 1891 las del Puig de las Animas de Caldas de Malavella es en virtud de haber probado CURAN las enfermedades del

estómago, hígado, bazo, y matriz, mejor que lo hacen sus similares extranjeras, atestiguándolo emir encias médicas.

Pídanse las aguas del VICHY CATALAN en Farmacias, grandes Droguerías, y Depósitos de aguas minerales.

Su precio, en Caldas, 15 pesetas una caja de 25 botellas.

Los pedidos á Furest y Compañía en Comandita, Gerona.

REPRESENTANTE por Cataluña Doctor Fábregas, Farmacéutico, Gracia.

**CURACION** Instantánea del dolor de cabeza, neuralgia, jaqueca ó migraña y dolor de muelas con el elixir «Consuelo». De venta en la Farmacia del Dr. Perez 10 reales frasco. En el frasco las instrucciones.

**Chinches.** Por mas que las haya en 6 horas se hacen desaparecer de cualquier habitacion esté ó no amueblada. Precios de venta:

Dosis para un cuarto pequeño 2:50 pts. id. id. id. id. con alcoba 4 pts.

A las dosis acompañan las instrucciones para su uso.

En esta Imprenta se toma nota de los encargos que serán servidos todos los sábados.

**OJO PANADEROS.** — Se vende la Panadería americana, Subida al Puente de piedra, Isabel II) núm. 9. Su dueño la vende por enfermedad. En la misma darán razon.

#### LEMPIEZA SIN RIVAL

!!! LO VIEJO SE VUELVE NUEVO !!!



!!! HACE EL TRABAJO DE UN DIA EN UNA HORA !!!

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las droguerías.

Imprenta=NUGUE=Gerona.

# EL INDEPENDIENTE

## PERIÓDICO LIBERAL

### PRECIOS DE SUSCRICION

|                        |      |          |
|------------------------|------|----------|
| En Gerona trimestre    | 2'50 | pesetas  |
| Fuera la capital; idem | 3    | idem.    |
| Número suelto          | 25   | céntimos |
| Atrasado               | 50   | idem.    |

REDACCION Y ADMINISTRACION PLAZA DE LA INDEPENDENCIA. 14, IMPRENTA.

### ¡ MUY IMPORTANTISIMO !

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento, privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar à emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un beneficio mensual de 1.170 reales, esto estamos dispuestos à probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación, à D. Segundo Garcia Montejo, provincia de Guipúzcoa Irún.

Entierros

Funerales.

## LA NEOTAFIA

18. CORT-REAL 18.

### SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS

¡FAMILIAS! En la desgracia no presteis oído à las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente à este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria baratura en toda clase de servicios,

ENCARGOS À QUALQUIER HORA DE DIA Y NOCHE.

### ENFERMEDADES DE LA BOCA

## PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez, del Aliento é Inflammaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso de tabaco, y son indispensables à las personas que hacen sufrir à su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exija en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGERA Y C. BARCELONA, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

## AGUAS MINERALES

DEL MUSEL

GIJÓN

Propietario D. Alfonso Garcia Morales.

Estas aguas—que no lo curan todo, porque en los tiempos modernos existen paracéas—son de todas las conocidas, las más mineralizadas. En la anemia, clorosis, dispepsia, corea y otras afecciones, son de éxito seguro y se emplean en uso interno y externo. El precio de cada botella de 4 litros es de 75 céntimos de peseta.

El propietario contesta à cuantas preguntas se le hagan sobre estas aguas que se venden en muchas farmacias, y al por mayor en la droguería de E. de Arreño (hijo) Gijón, desde donde se envían los pedidos à España y Amér

SABIDOES YA DE TODO EL MUNDO QUE LAS AGUAS DE CARABAÑA

*Son Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpeitcas  
y Anti-escrofulosas, etc., etc.*

Que no irritan nunca, y que ninguna de las de su clase producen sus efectos ni da sus resultados

tao  
BERTO J. CHAVARRI.

Fídense como únicas en todas las farmacias y droguerías. No confundirlas.

Depósito gen  
3-CALLE DE ATOCHA